

CONSTANCIA DE SECRETARIA

A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo singular, con solicitud remitida por el Dr. CARLOS ENRIQUE CÁRDENAS. Sírvase proveer.
Manizales, febrero 14 de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO **Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

Vista la constancia de Secretaría que antecede dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por la sociedad FACTORING EXPRESS contra el señor SERGIO LUIS VALDES GIRALDO y otros, radicado bajo el número 17001310300620080001600, y previo a resolver la solicitud que antecede, se **REQUIERE** AL Dr. CARLOS ENRIQUE CÁRDENAS para que aclare la misma, pues solicitó *el envío del registro de levantamiento de medida cautelar realizado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales*, y al revisar el expediente se observa que en el referido trámite se decretaron medidas cautelares sobre varios inmuebles, razón por la cual deberá precisar la cautela objeto de su solicitud.

Asimismo, **INDICARÁ** al Despacho el interés que le asiste. Lo anterior, en atención a que el artículo 567 CGP dispone, en lo pertinente, que: *“En todo momento cualquier interesado podrá pedir que se repita el oficio de cancelación de medidas cautelares”*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **977a8aff4fb76175fc48b2a6a1a51ae06bb60a9f949c60213c142c4a51425c9d**

Documento generado en 11/02/2022 06:05:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>